



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen Comisión Evaluadora - EX-2025-01526243- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Junio de 2025.

Dictamen de Comisión Evaluadora Nro. 11.

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nro. 011/25 para la Adquisición de insumos de limpieza, según Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares del Pliego y con las funciones que le competen, esta Comisión Evaluadora emite el siguiente dictamen:

1. Surge del expediente (v. orden 26) que se ha invitado a participar a las siguientes empresas:

1.- FEPROL S.R.L.; 2.- SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.; 3.- VALOT S.A.; 4.- CARZON, LILIANA R. (ALICA); 5.- EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. y 6.- EUQUI S.A. y que se envió el pliego a quienes lo habían solicitado.

2.- Conforme surge del Acta de Apertura Nro. 013/25 obrante en el orden 32, se recibieron siete (7) ofertas presentadas por SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. por un monto de \$ 20.162.350,00 (veinte millones ciento sesenta y dos mil trescientos cincuenta pesos); CERRI, MARIO EMILIO (DISTRIBUIDORA LOPRIMO) por un

monto de \$ 14.506.510,00 (catorce millones quinientos seis mil quinientos diez pesos); FEPROL S.R.L. por un monto de \$ 24.234.109,25 (veinticuatro millones doscientos treinta y cuatro mil ciento nueve pesos con veinticinco centavos); RILO, MARIANA MAGDALENA por un monto de \$ 9.779.825,00 (nueve millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos veinticinco pesos); EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. por un monto de \$ 22.062.094,75 (veintidós millones sesenta y dos mil noventa y cuatro pesos con setenta y cinco centavos); CARZÓN, LILIANA RAQUEL (ALICA) por un monto de \$ 19.992.830,00 (diecinueve millones novecientos noventa y dos mil ochocientos treinta pesos) y por VALOT S.A. por un monto de \$ 11.370.975,00 (once millones trescientos setenta mil novecientos setenta y cinco pesos).

3.- Al momento de evaluar las ofertas presentadas, esta Comisión advirtió que:

a) La oferta presentada por CERRI, MARIO EMILIO asciende a \$18.044.635,00 (dieciocho millones cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos), considerando las alternativas de mayor monto propuesto conforme a lo establecido en el Artículo 92, inciso 1 del CÓDIGO UBA-I-53-A., por lo que la garantía de mantenimiento de la oferta debió ser de \$ 902.231,75 (novecientos dos mil doscientos treinta y uno pesos con setenta y cinco centavos), y no de \$725.325,50 (setecientos veinticinco mil trescientos veinticinco pesos con cincuenta centavos), por lo que resulta insuficiente en un 19,61%, motivo por el cual se desestima la misma conforme lo establecido en el Artículo 77, inciso 4 del CÓDIGO UBA-I-53-A.

b) Se desestima la oferta de la empresa EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. por no haber acompañado la garantía de mantenimiento de oferta, conforme a lo establecido en el Artículo 77, inciso 4 del CÓDIGO UBA-I-53-A.

c) La oferta presentada por la empresa ); CARZÓN, LILIANA RAQUEL (ALICA) asciende a \$15.018.150,00 (Quince millones dieciocho mil ciento cincuenta pesos) considerando las alternativas de mayor monto propuesto conforme a lo establecido en el Artículo 92, inciso 1 del CÓDIGO UBA-I-53-A., por lo que se verifica la correcta integración de la garantía.

4. Se requirió a las empresas calificadas como admisibles la subsanación y/o aclaración de sus respectivas ofertas, cuyas respuestas obran a fojas 65 por parte de la empresa CARZÓN, LILIANA RAQUEL (ALICA), a fojas 67 por parte de la empresa FEPROL S.R.L., siendo esta última una subsanación parcial por no haber adjuntado la constancia de inscripción en ANMAT para el producto ofrecido en el renglón 18, al tratarse de un producto domisanitario, motivo por el cual se desestima la oferta para dicho renglón y a fojas 66 por parte de la empresa SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.

5. En atención a lo expuesto en los puntos precedentes y demás constancias obrantes en las actuaciones, se sugiere adjudicar conforme al orden de mérito establecido en el acta que se agrega a continuación y que forma parte integrante del presente dictamen, por los

montos allí indicados, siendo el total a adjudicar de \$16.314.185,80 (Dieciséis millones trescientos catorce mil ciento ochenta y cinco pesos con ochenta centavos).

6. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para continuación del trámite.